

Corredores Viales 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

1	. 1	•			
1	N	11	m	rn	•

Referencia: DIRECTORIO CV SA | Aprueba Licitación Pública Nacional N.º61/22. Adquisición de cartelería vertical. EX-2022-00122847-CVSA-DC#CVSA

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 24 de febrero de 2023, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del primer punto del orden del día: "Aprobar procesos de selección y adjudicar licitaciones públicas". Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto fiel del acta N.º98, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la Sociedad sobre el temario convocado.

"Continua en uso de la palabra el señor Presidente y solicita a los participantes considerar el proceso de selección llevado a cabo mediante **Licitación Pública Nacional N.º61/22**, cuyo fin es la adquisición de cartelería vertical, tramitado en el expediente electrónico N.º EX-2022-00122847-CVSA-DC#CVSA. Al respecto, procede a mencionar que:

- Por memo N.ºME-2022-00011140-CVSA-GO#CVSA la Gerencia de Obras solicitó iniciar el proceso licitatorio a fin de reponer una cantidad considerable de insumos que son utilizados rutinariamente en el marco de las tareas de mantenimiento y conservación. Asimismo, el cumplimiento de esta obligación debe obedecer a lo previsto en el artículo 9 de los pliegos generales de los tres contratos de concesión.
- Por PV-2022-00123389-CVSA-SCA#CVSA la Subgerencia de Compras y Adquisiciones encuadró el procedimiento como licitación pública nacional, de acuerdo con el monto presupuestado inicialmente, los que fueron previsionados por la Subgerencia de Administración en esa etapa según consta en ME-2022-00127675-CVSA-SA#CVSA.
- Mediante IF-2022-00132745-CVSA-GG#CVSA, la Gerencia General autorizó el inicio del procedimiento.
- Celebrado el acto de apertura, consta en acta N.ºACTA-2023-00006843-CVSA-DC#CVSA la presentación de dos (2) ofertas.
- Por IF-2023-00018320-CVSA-DCI#CVSA, el Departamento de Contabilidad e Impuestos formuló análisis contable de las ofertas.
- Asimismo, por IF-2023-00018554-CVSA-SMC#CVSA la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación desarrolló los aspectos técnicos de la presentación y, asimismo, expuso un análisis sobre la razonabilidad de las propuestas presentadas, y en relación a ello, determinó que la oferta ajustada a las necesidades es también económicamente conveniente.
- En esa dirección, la Comisión Evaluadora dictaminó en ACTA-2023-00019881-CVSA-SMC#CVSA y recomendó adjudicar los renglones a la firma CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 29/100

- Por IF-2023-00029814-CVSA-GCL#CVSA la Gerencia de Coordinación Legal, en oportunidad de su control de legalidad, dictaminó que se encuentran cumplidas las previsiones legales y reglamentarias en el procedimiento, que permiten dar continuidad al trámite.
- A su turno, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó en reunión la contratación de la firma propuesta por la Comisión Evaluadora, luego de analizadas las actuaciones producidas por las áreas sustantivas, según lo expone mediante ACTA-2023-00036010-CVSA-GG#CVSA.

Luego de oído el señor Presidente, el Directorio de la Sociedad manifiesta su conformidad con el requerimiento formulado y considera pertinente adquirir dichos insumos, en virtud de dar cumplimiento a las previsiones dispuestas en los contratos de concesión, respecto de las tareas de conservación y mantenimiento de las trazas. En ese orden, los presentes RESUELVEN de forma unánime: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la Licitación Pública Nacional N.º61/22 para la adquisición de cartelería vertical lateral reglamentaria, preventiva e informativa para los tramos I a X.; ii) adjudicar a la firma CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I. la totalidad de los renglones licitados por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 29/100 (\$413.325.312,29) más IVA, por resultar la oferta más conveniente para la sociedad".-